



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.348

AUTORIZANDO AL D.E.M. A DISPONER LA COMPRA DE UN AUTOMOTOR POR LICITACIÓN

Concejo Deliberante, 19 de noviembre de 2.009.-

VISTO:

La necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal, de contar con un automotor para el desplazamiento dentro y fuera de esta ciudad y de la Provincia, en cumplimiento de sus fines y obligaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del accidente sufrido con el automotor que anteriormente utilizaba para ello el Sr. Presidente Municipal, Marca PEUGEOT, Modelo PARTNER 1.9 D Patagónica, Patente GQL926, se tramitó y obtuvo de "Federación Patronal Seguros S.A." donde se encontraba asegurado dicho vehículo bajo Póliza N° 9546691, el reconocimiento comercial del siniestro, comprometiéndose la aseguradora al pago total de la indemnización prevista en la referida póliza que asciende a la suma de \$54.000,00.-

Que conforme a las cláusulas de la póliza era obligación la cesión de los restos del automotor a la aseguradora o a quien ésta indique al percibirse el monto del siniestro, cuya cesión se dispuso mediante Ordenanza N° 1.344 del 22 de Octubre de 2009, promulgada por Decreto N° 244/09.-

Que la autorización debe disponerse hasta un monto de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00), para adquirir un automotor de similares características, debiendo efectuarse las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias en las partidas correspondientes una vez ingresado el pago de la aseguradora.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la adquisición de un automotor cero kilómetro (0Km) hasta un monto de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00), efectuando el llamado a licitación correspondiente.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias en las partidas correspondientes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-